



PLANES DE CONTINGENCIA 3
FACULTAD DE QUÍMICA
UNIVERSIDAD DE MURCIA

(06/07/2020)

Introducción

La docencia no presencial masiva desarrollada desde el pasado 16 de marzo ha sido un hecho excepcional y sobrevenido por la pandemia provocada por la COVID-19. La acción de la Universidad de Murcia (UM) ha quedado plasmada en los planes de contingencia elaborados por las facultades y los centros que la constituyen y que han sido ratificados por el Consejo de Gobierno en lo que corresponde a la adaptación de la docencia (PC1 o versión 1) y de los sistemas de evaluación alternativos (PC2 o versión 2).

En este marco de excepcionalidad, el Ministerio de Universidades y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) han recomendado a las universidades planificar la actividad docente de, al menos, el primer cuatrimestre del curso 2020/21 en función de tres posibles escenarios: un primer escenario o Plan A basado en la docencia presencial plena; un segundo escenario o Plan B en el que se combinaría docencia presencial reducida y segura combinada con docencia no presencial; y, por último, un tercer escenario o Plan C en el que toda la docencia se impartiría de forma no presencial.

Plan A: presencialidad plena. Si bien este escenario es el más deseable por todos, la probabilidad de que ocurra durante el primer cuatrimestre es muy baja, y debe contemplarse como una opción probable para el segundo cuatrimestre del curso.

Plan B: semipresencialidad. Es el escenario en el que nos vamos encontrar, al menos, durante el primer cuatrimestre del curso, y con bastante probabilidad, durante todo el curso académico 2020/21.

Plan C: no presencialidad. Este escenario supone que el 100 % de nuestra actividad docente debe realizarse mediante sistemas telemáticos. Este escenario no debe contemplarse únicamente como causado por un rebrote general de la pandemia, sino también como consecuencia de que algún miembro de la Facultad diera positivo en la COVID-19, lo que trae como consecuencia automática el cierre de la Facultad durante al menos 15 días.

Esta planificación docente en los títulos de los Centros constituye el Plan de Contingencia 3. En la Universidad de Murcia se han establecido unos **criterios generales para la planificación de la actividad docente** del curso académico 2020/21 bajo las siguientes premisas:



— Las limitaciones generales de infraestructura en lo relativo al sistema de docencia presencial, derivadas en este caso tanto de las normas de distanciamiento físico y prevención de riesgos en toda la comunidad universitaria¹ como de la disponibilidad de espacios (aulas, seminarios y laboratorios) e instrumentos de docencia virtual en cada facultad o centro.

— La distinción, dentro de las actividades formativas asociadas a cada título, materia y asignatura, entre aquellas en las que la presencialidad resulte más esencial y aquellas otras que puedan adaptarse más fácilmente a un sistema de docencia no presencial.

— La naturaleza, la tipología y las características de la docencia no presencial.

Por todo ello, la Facultad de Química de la Universidad de Murcia ha constituido la **Comisión de Contingencia de la Facultad de Química**, compuesta por el equipo decanal, y los directores de los departamentos adscritos a la Facultad, a saber:

- Departamento de Bioquímica y Biología Molecular B e Inmunología.
- Departamento de Electromagnetismo y Electrónica.
- Departamento de Física.
- Departamento de Ingeniería Química.
- Departamento de Química Agrícola, Geología y Edafología.
- Departamento de Química Analítica.
- Departamento de Química Física.
- Departamento de Química Inorgánica.
- Departamento de Química Orgánica.

La **Comisión de Contingencia de la Facultad de Química** tiene como objetivos tanto establecer los criterios generales necesarios para la planificación de la actividad docente del curso académico 2020/21 en nuestra Facultad como realizar las funciones de seguimiento y supervisión del desarrollo de la actividad docente durante este periodo de excepcionalidad, informando oportunamente a la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro, y a la Junta de Facultad.

El **Plan de Contingencia 3.0 de la Facultad de Química(PC3FQ)** es el instrumento principal para la planificación y el desarrollo de la actividad docente para el curso 2020/21 en todas las asignaturas de los Títulos de Grado y Máster adscritos a la Facultad. Dicho **PC3FQ** se ha desarrollado sobre la base de los diversos factores relacionados tanto con la propia identidad académica de nuestros procesos formativos, donde la presencialidad es particularmente ineludible en las actividades experimentales de laboratorio, como en cuanto a la limitación en nuestras dotaciones en materia de personal docente y de apoyo, así como en nuestros espacios docentes y sus equipamientos.

El **PC3FQ es de obligado cumplimiento** tanto para la confección de las Guías Docentes como para la planificación y desarrollo de la actividad docente en todas las asignaturas de los

¹El marco legal correspondiente está determinado por el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895), así como por los desarrollos normativos que aprueben la CARMY la Universidad de Murcia a tal respecto.



Títulos de Grado y Máster adscritos a la Facultad para el curso 2020/21, mientras permanezcan activas las medidas anti-COVID 19 relativas al distanciamiento social.

Aspectos del plan de contingencia 3

1. GUÍAS DOCENTES Y LA PROGRAMACIÓN DEL CURSO

- 1.1. Por cada asignatura se elaborará una sola Guía Docente que será aprobada por el Departamento y validada por el Centro, y que deberá contemplar los tres escenarios señalados: presencialidad total, semipresencialidad y no presencialidad. Respecto del segundo de ellos, deberá fijar la distribución de trabajo del profesorado en el aula física y en el aula virtual. Así mismo, deberá fijar los sistemas de evaluación en situación presencial, semipresencial, y no presencial. En cualquier caso, la Guía Docente de la asignatura deberá ajustarse a lo establecido en la Memoria Verificada del Título al que corresponda.
- 1.2. Las Guías Docentes se prepararán sobre la base de las actividades formativas desarrolladas en las ediciones anteriores, contemplando los tres escenarios descritos anteriormente. En el caso de la semipresencialidad, se distinguirán aquellas actividades en las que la presencialidad física puede ser parcial durante el cuatrimestre/curso (p.ej. lecciones magistrales, seminarios, y/o tutorías), aunque se podrá solicitar una asistencia mínima de cada estudiante durante el curso, y las actividades en las que la presencialidad física sea total (p.ej. prácticas de laboratorio), en función de los horarios, la disponibilidad/aforo de laboratorios, y el tamaño de los grupos. También habrá que explicitar el modo en que se realizarán todas las actividades formativas dentro de un posible escenario de no presencialidad, incluidas aquellas actividades sustitutivas de las prácticas experimentales, siempre respetando los horarios establecidos.
- 1.3. En función de la naturaleza, tipología y características de cada asignatura, las Guías Docentes explicitarán las actividades docentes que se impartirán ineludiblemente de modo presencial y aquellas que se impartirán en modo no presencial. No obstante, para todas las asignaturas de un mismo curso de Grado, la distribución entre docencia presencial y no presencial será tendente a la homogeneidad, con el fin de favorecer una optimización del tiempo que el estudiante debe pasar en la Facultad para atender la docencia presencial, y facilitar su participación y seguimiento en todas las enseñanzas programadas.
- 1.4. Las Comisiones de Coordinación de Curso de cada Grado y Máster establecerán el tamaño y composición de los grupos de alumnos para cada una de las actividades formativas propuestas.

2. METODOLOGÍAS DOCENTES

2.1. De las Lecciones magistrales.

- 2.1.1. Las lecciones magistrales se impartirán en aula y de modo presencial para los alumnos asistentes según aforo, y mediante el uso simultáneo de una video-cámara



que retransmita de manera síncrona (p.ej. videoconferencia en tiempo real, *streaming*) para el resto de los estudiantes, utilizando las herramientas oficiales que la UM ha puesto a disposición del profesorado (p.ej. Zoom). En caso de no presencialidad, la docencia será impartida de manera síncrona.

- 2.1.2. La docencia impartida de manera síncrona podría ser complementada excepcionalmente, pero no sustituida, con docencia impartida de manera asíncrona (p.ej. clases grabadas, videotutoriales, videoapuntes, etc).
- 2.1.3. La docencia impartida en modo no presencial debe garantizar la interacción permanente del profesorado con todos los estudiantes durante el horario establecido para cada una de las asignaturas, a través de las herramientas anteriormente citadas o similares.
- 2.1.4. La Facultad de Química pondrá a disposición del profesorado los espacios donde habitualmente se venía impartiendo la docencia en tiempos de ausencia de la COVID-19, equipados con video-cámara de retransmisión, para el desarrollo de manera síncrona de su actividad docente.

2.2. De los Seminarios y Tutorías

- 2.2.1. Dado que en muchos casos los seminarios y tutorías se imparten con grupos reducidos, dichas actividades docentes se impartirán preferentemente de modo presencial en aula según aforo, y el resto de los estudiantes podrán atender dicha actividad de manera síncrona (p.ej. videoconferencia en tiempo real, *streaming*), siguiendo la programación indicada en los horarios de cada curso.
- 2.2.2. En el caso de un escenario de no presencialidad, los seminarios y tutorías deberán impartirse de manera síncrona (p.ej. videoconferencia en tiempo real, *streaming*), según se indica en el horario.

2.3. De las Prácticas de Aula Informática

- 2.3.1. Las prácticas de ordenador se impartirán de modo presencial, o no presencial de manera síncrona (p.ej. videoconferencia en tiempo real, *streaming*, etc.), según el tamaño de los grupos y el aforo de las aulas informáticas, y en todos los casos durante el tiempo asignado en los horarios de cada Grado. El acceso a los ordenadores y programas del Aula Informática se realizará en este caso utilizando las herramientas proporcionadas por la UM (p.ej. a través de eva.um.es).
- 2.3.2. En el caso de un escenario de no presencialidad, las prácticas de ordenador deberán impartirse de manera síncrona (p.ej. videoconferencia en tiempo real, *streaming*), según se indica en el horario.

2.4. Prácticas de Experimentales de Laboratorio

- 2.4.1. Las prácticas experimentales de laboratorio de cada una de las asignaturas son esenciales para la adquisición de las competencias, capacidades, destrezas y habilidades necesarias para la adecuada formación en Ciencias Experimentales, tal como están diseñadas en las memorias verificadas de los diferentes Títulos de Grado y Máster adscritos a la Facultad de Química de la Universidad de Murcia. Es por ello



que las prácticas experimentales de laboratorio se impartirán de modo presencial para todos los estudiantes, según lo estipulado en la Guía Docente habitual de la asignatura.

- 2.4.2. Los grupos de prácticas deberán ser coincidentes con los grupos para la asistencia a aula, con el fin de optimizar su tiempo de estancia física en la Facultad, y podrán ser fraccionados en función del aforo máximo de los laboratorios docentes de los departamentos implicados.
- 2.4.3. Ante la excepcionalidad de la situación y con el objetivo de maximizar el número de horas presenciales de docencia experimental práctica, los Departamentos de Bioquímica y Biología Molecular B e Inmunología, de Electromagnetismo y Electrónica, de Física, de Ingeniería Química, de Química Agrícola, Geología y Edafología, de Química Analítica, de Química Física, de Química Inorgánica, y de Química Orgánica de la Facultad de Química acuerdan compartir los laboratorios docentes departamentales, sobre la base de la complementariedad y adecuación de las instalaciones, siempre y cuando haya disponibilidad de los mismos en los tiempos demandados y no se interfiera en el desarrollo de la docencia práctica de las asignaturas bajo la responsabilidad del departamento cedente. El Decanato de la Facultad asumirá la responsabilidad frente a cualquier posible incidente.
- 2.4.4. En caso de que los departamentos responsables de las asignaturas no dispongan de laboratorios adicionales a los usualmente empleados para la realización de las prácticas, y que por tanto no puedan albergar a todos los estudiantes, dichos departamentos podrán ampliar la banda horaria de las prácticas con el fin de duplicar el número de turnos realizados cada día durante el periodo asignado. Cualquier otra solución a este problema de aforo planteado por un departamento deberá ser aprobado por el CCFQ.
- 2.4.5. Las Comisiones de Coordinación de curso serán las encargadas de planificar los horarios de uso de todos los laboratorios docentes sobre la base de todas las asignaturas, que son responsabilidad de los departamentos, con el objetivo de maximizar en la medida de lo posible el porcentaje de presencialidad de la docencia práctica experimental.

3. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- 3.1. Para los escenarios de presencialidad y semipresencialidad, las evaluaciones se realizarán de manera presencial, cumpliendo siempre las normas relativas al distanciamiento social. Sin embargo, también será necesario definir un modo de evaluación a distancia para el caso en que nos situemos en un escenario de no presencialidad.
- 3.2. En la planificación de los sistemas de evaluación para el curso 2020/21 seguirá vigente la recomendación de la CRUE de tender a la evaluación continua, evitando así un peso excesivo del examen final.

ENLACES A LAS GUÍAS DOCENTES





- Grado en Bioquímica <https://www.um.es/web/quimica/contenido/estudios/grados/bioquimica/2020-21/guias>
- Grado en Física <https://www.um.es/web/quimica/contenido/estudios/grados/fisica/2020-21/guias>
- Grado en Ingeniería Química <https://www.um.es/web/quimica/contenido/estudios/grados/ingenieria-quimica/2020-21/guias>
- Grado en Química <https://www.um.es/web/quimica/contenido/estudios/grados/quimica/2020-21/guias>
- PCEO (doble Grado) en Química e Ingeniería Química <https://www.um.es/web/estudios/grados/pceo/quimica-ingenieria-quimica/plan-guias>
- Máster en Química Fina y Molecular <https://www.um.es/web/quimica/contenido/estudios/masteres/quimica-fina/2020-21/guias>
- Master in Physical Sciences <https://www.um.es/fisica/docencia/master/master-description>

4. HORARIOS

- 4.1. En base a la incertidumbre que se genera frente los distintos escenarios posibles, los horarios son la herramienta clave para la organización de todas nuestras actividades docentes, tanto para los estudiantes como para el profesorado, y nos deben permitir la inmediata adaptación a cualquiera de los posibles escenarios descritos. Para ello, será totalmente necesario tener en cuenta dos importantes factores:
 - El **aforo máximo permitido** en nuestros espacios docentes (aulas y laboratorios), que ha establecido el Vicerrectorado de Infraestructuras, siguiendo las instrucciones emanadas del gobierno (p.ej., 1,5 m de distancia mínima entre personas sin mascarilla, mascarilla si no se puede garantizar dicha distancia mínima, etc.).
 - La instalación de **cámaras de videoconferencia en todas las aulas** donde desarrollamos docencia, que ha impulsado el Vicerrectorado de Estrategia Digital, y que tiene por objetivo maximizar, según aforo, la docencia presencial en nuestras aulas.
- 4.2. Todas las actividades formativas programadas deberán realizarse en el marco de los correspondientes horarios a desarrollar por las correspondientes comisiones de coordinación de curso, y aprobados por las respectivas Comisiones Académicas de los Títulos y la Junta de Facultad. Dentro de un mismo curso de Grado o Máster, dichos horarios no contemplarán la realización simultánea de diferentes actividades docentes.
- 4.3. Teniendo en cuenta el aforo permitido en cada una de las aulas dedicadas a las lecciones magistrales, los seminarios y las tutorías, las Comisiones de Coordinación de cada curso de Grado y Máster fraccionarán a los estudiantes del curso en los grupos necesarios para poder asistir de modo controlado y equitativo a las actividades de aula, siempre respetando las medidas de distanciamiento social.
- 4.4. Las Comisiones de Coordinación de cada curso distribuirán de modo equitativo los días de asistencia física al aula de cada subgrupo de estudiantes, siendo tendentes con los horarios a optimizar su tiempo de estancia en la Facultad.
- 4.5. El horario es el mismo para los tres escenarios: presencialidad plena, semipresencialidad y no presencialidad.



ENLACES

- Grado en Bioquímica <https://www.um.es/web/quimica/contenido/estudios/grados/bioquimica/2020-21#horarios>
- Grado en Física <https://www.um.es/web/quimica/contenido/estudios/grados/fisica/2020-21#horarios>
- Grado en Ingeniería Química <https://www.um.es/web/quimica/contenido/estudios/grados/ingenieria-quimica/2020-21#horarios>
- Grado en Química <https://www.um.es/web/quimica/contenido/estudios/grados/quimica/2020-21#horarios>
- PCEO (doble Grado) en Química e Ingeniería Química <https://www.um.es/web/estudios/grados/pceo/quimica-ingenieria-quimica/horarios-examenes>
- Máster en Química Fina y Molecular <https://www.um.es/web/quimica/contenido/estudios/masteres/quimica-fina/2020-21#horarios>
- Master in Physical Sciences <https://www.um.es/fisica/docencia/master/master-description>

5. ADAPTACIÓN TFG Y TFM

- 5.1. Los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) de carácter experimental podrán realizarse en los laboratorios de investigación como habitualmente se venía haciendo. El Profesor Tutor y la Dirección del Departamento velarán por el cumplimiento de toda la normativa anti-COVID-19, y en particular por aquella relacionada con las medidas de distanciamiento social en los laboratorios asignados al estudiante.
- 5.2. Las presentaciones/defensas de TFG y TFM se llevarán a cabo de manera presencial, según establece la normativa de la Facultad, y cumpliendo siempre las normas relativas al distanciamiento social.

6. ORGANIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EXTERNAS

- 6.1. Las asignaturas de Prácticas Externas realizadas de modo curricular podrán cursarse de forma presencial previa tramitación de la documentación correspondiente y atendiendo escrupulosamente a las directrices de las autoridades competentes para la transición a una nueva normalidad respecto a la movilidad en la Comunidad Autónoma o entre diferentes Comunidades Autónomas, así como a las medidas extraordinarias adoptadas por la universidad en cada Comunidad Autónoma para el desarrollo del curso académico 2020/21.
- 6.2. Las prácticas externas realizadas de modo extracurricular se desarrollarán según las disposiciones y normas establecidas por el COIE de la UM.
- 6.3. En caso de que las autoridades consideraran la interrupción de dichas prácticas por motivos sanitarios, los alumnos deberán compensar las horas presenciales de prácticas que les queden por realizar mediante la continuación de la actividad por vía telemática



(si esto fuera posible), o mediante la elaboración de trabajos de revisión bibliográfica determinados por el tutor, tal como se estableció en los planes de contingencia PC2.0.

7. CALENDARIO DE EXÁMENES

ENLACES

- Grado en Bioquímica <https://www.um.es/web/quimica/contenido/estudios/grados/bioquimica/2020-21#horarios>
- Grado en Física <https://www.um.es/web/quimica/contenido/estudios/grados/fisica/2020-21#horarios>
- Grado en Ingeniería Química <https://www.um.es/web/quimica/contenido/estudios/grados/ingenieria-quimica/2020-21#horarios>
- Grado en Química <https://www.um.es/web/quimica/contenido/estudios/grados/quimica/2020-21#horarios>
- PCEO (doble Grado) en Química e Ingeniería Química <https://www.um.es/web/estudios/grados/pceo/quimica-ingenieria-quimica/horarios-examenes>
- Máster en Química Fina y Molecular <https://www.um.es/web/quimica/contenido/estudios/masteres/quimica-fina/2020-21#horarios>
- Master in Physical Sciences <https://www.um.es/fisica/docencia/master/master-description>

8. MÁS INFORMACIÓN

EN LA FACULTAD

Conserjería: 86888 4313

Decanato: decaquim@um.es

Secretaría: secrequim@um.es (868 88 3915, 868 88 7504)

Movilidad: moviquim@um.es

EN LA UM

Acceso remoto aplicaciones UM: <http://www.um.es/atika/remoto>

Movilidad internacional: internacionales@um.es

Canales de información sobre la pandemia

Web: <http://www.um.es/coronavirus>

Consultas y notificaciones: infocovid19@um.es





Ante cualquier duda sobre el cumplimiento de este plan de contingencia, rogamos contacte con el centro: decaquim@um.es.

